



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES (VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES– Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191
DIR3 L01460977

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 01/07/2024 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SARA, DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA” DEL MUNICIPIO DE COFRENTES.

Abierta la sesión, se da cuenta de que a la licitación se han presentado en tiempo y forma los siguientes licitadores:

- OCS SIETE AGUAS, S. L., con CIF nº B-9754179 (OCS).
- POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL con CIF nº B98030380 (POWERFUL).
- RICARDO MOTA CONSTRUCCIONES S.L., con CIF nº B-97538599 (R. MOTA).
- SENDEROS 21, S. L., con CIF nº B97243828 (SENDEROS).

Siendo el objeto de la sesión proceder a la apertura del Sobre/Archivo electrónico 1, según la Cláusula 9.4 del PCAP este sobre tiene que contener la siguiente documentación:

CONTENIDO DEL SOBRE “Nº 1”.

Este sobre contendrá los siguientes documentos:

a) Dirección de correo electrónico

Designación de una dirección de correo electrónico “habilitada”, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimoquinta de la LCSP, en la que se realizarán las notificaciones derivadas de este expediente de contratación.

b) Declaración responsable del licitador

En esta declaración el licitador indicará que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como los requisitos para acceder al contrato establecidos en este pliego. La declaración se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), que se encuentra a disposición de los licitadores en la siguiente dirección electrónica: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdl-web/filter?lang=es>.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 159.4.b) LCSP, en el SOBRE 1 deberá presentarse una declaración responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y se pronunciará sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP, así como, en su caso, documentación acreditativa del cumplimiento de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato establecidas en el presente Pliego, según modelo que figura como Anexo I del mismo.



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES– Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191
DIR3 L01460977

En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador expresando cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

En el caso de previsión de subcontratación de los servidores o servicios asociados a los mismos, se deberá indicar el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

En el caso de los empresarios que concurren en unión temporal de empresas (UTE), cada uno de los integrantes deberá aportar su propia Declaración Responsable.

En los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP, el licitador se base en la solvencia y medios de otras entidades, cada una de ellas también deberá presentar una Declaración Responsable sobre este extremo.

Por su parte, según la consideración conjunta de las Cláusulas 12 y 13 del PCAP, se concederá a los licitadores un plazo de tres días naturales para subsanar las omisiones de documentación apreciadas, entendiéndose en caso de no atender el requerimiento de subsanación en el plazo concedido que el licitador ha retirado su oferta, quedando excluido del procedimiento.

Examinado el Sobre 1 presentado por los licitadores indicados, se obtiene el resultado que figura en el cuadro siguiente, en el que se resaltan en negrita los documentos cuya omisión se considera subsanable, haciendo constar que el DEUC aportado por AIGE no se admite al no consignar correctamente el código asignado a efectos del IVA:

| LICITADOR | OCS | POWERFUL | R. MOTA | SENDEROS |
|------------------------------|-----------|----------|-----------|-----------|
| Dirección Correo Electrónico | NO | SI | SI | NO |
| DEUC | NO | SI | NO | NO |
| Declaración Anexo I | SI | SI | SI | SI |
| Declaración medios externos | | | | |
| Declaración UTE | | | | |
| Declaración solvencia | | | | |

Expuesto lo anterior, por unanimidad de los sres. Asistentes la Mesa de Contratación adoptó los siguientes acuerdos:

ÚNICO. - Conceder a los licitadores que se indican a continuación un plazo de tres días naturales a contar desde la recepción de este requerimiento para aportar el documento que en cada caso se relaciona, con advertencia de considerar que ha retirado su oferta en caso de no contestación en plazo o no aportación de la documentación requerida:

- Dirección Correo Electrónico: OCS, SENDEROS



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES– Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191
DIR3 L01460977

- DEUC: OCS, R. MOTA, SENDEROS